



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA CAS N° 006 -2025-GEREDU CUSCO

BASES DEL CONCURSO DE PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO, PARA EL AÑO 2025 (LEY 32185-LEY DE PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2025).

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

El Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia de derecho administrativo y privada del Estado, y se celebra entre una persona natural y el Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; sino que se rige específicamente por el Decreto Legislativo N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM, D.S. N° 065-2011-PCM -Reglamento y sus modificatorias, contrato que se convocara por autorización de la Ley 32185-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025.

1.1 Objeto.

La Gerencia Regional de Educación (GEREDU) del Cusco requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de servicio del Decreto Legislativo N° 1057, personal profesional que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar puestos según las fichas de perfil del puesto propuestas en el anexo 8

1.2 Base Legal

- a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- c) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- e) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- g) Ley 32185-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025
- h) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

1.3 Objetivo de la convocatoria.

- Establecer los lineamientos y procedimientos para el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para el personal Profesional en la Sede de la GEREDU Cusco
- Garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública.
- Contratar los servicios de Profesionales, según detalle en el perfil del puesto.

1.4 De la entidad y órgano responsable

La Gerencia Regional de Educación del Cusco, realizará el proceso de selección CAS N° 006-2025-GEREDU Cusco, la conducción del proceso en todas sus etapas estará cargo del comité de selección.

1.5 Del comité de selección

El comité de selección se encuentra facultado para:

- Aprobar las Bases del concurso.
- Conducir el proceso de selección, para cuyo efecto podrá conformar equipos de apoyo en las distintas etapas del concurso.
- Realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, y de los resultados parciales y finales del concurso.
- Resolver cualquier contingencia, inclusive las situaciones no previstas que puedan presentarse a lo largo de las fases establecidas.
- Adoptar por mayoría de manera colegiada las decisiones al surgir cualquier inconveniente.
- En caso de empate se establecerá los ítems para tal efecto el presidente tiene el voto dirimente.

1.6 Perfil de puestos

Según detalle en la ficha de perfil de puestos detallados en el anexo 08

1.7 Número de puestos a convocar

Se convoca 02 puestos conforme a la plaza transitorio CAS

ÓRGANO/UNIDAD	NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD	CÓDIGO DE PUESTO
Dirección de Gestión Pedagógica	PROFESIONAL DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD VISUAL Y SORDOCEGUERA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE	01	P-004
Dirección de Gestión Pedagógica	PROFESIONAL DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE	01	P-005

1.8 Remuneración

Según detalle en la ficha de perfil de puestos detallados en el anexo 08

1.9 DEL POSTULANTE

1.9.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Podrán participar en el concurso público, los profesionales que cumplen los requisitos establecidos en la ficha de perfil del puesto detallado en el anexo 08

- **Documentos obligatorios**

- Título Profesional Universitario, Grado de Bachiller, según al cargo que postula.
- Declaración Jurada, según ANEXOS que se adjunta. (Anexo 03 al 06)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

La presentación debe mantener el orden según ficha de evaluación (Anexo 07) separado por pestañas, un certificado o evidencia solo es válido para un

rubro a excepción de la EXPERIENCIA GENERAL, donde la experiencia específica puede formar parte de la misma.

- Condiciones para ser postulantes:

- a) Ser mayor de edad
- b) Cumplir con el perfil del puesto convocado
- c) No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- d) No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales y otros impedimentos señalados por Ley

CAPITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. Cronograma detallado

- a) El proceso de selección CAS N° 006-2025-GEREDU Cusco, (en adelante "proceso") para contratar 02 servidores, se rige por el Cronograma y etapas del proceso siguiente:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
Aprobación de la convocatoria	13/05/2025	Equipo Directivo
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	13/05/2025 al 22/05/2025	Publicación en portal talento Perú
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en Web https://www.gereducusco.gob.pe	13/05/2025 al 22/05/2025	Comité de selección
Presentación de la hoja de vida documentada	23/05/2025	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida (Currículo Documentado)	26 y 27/05/2025	Comité de selección
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida	27/05/2025 (17:00 Hrs.)	Comité de selección
Presentación por escrito del reclamo existente, mediante Unidad de Trámite Documentario de manera presencial	28/05/2025 (08:15 a 12:00 Hrs.)	Postulante
Absolución de reclamos (presencial)	28/05/2025 (14:00 a 16:00 Hrs.)	Postulante / Comité de selección
Publicación de resultados APTOS (entrevista personal).	28/05/2025 (17:00 Hrs.)	Comité de selección
Entrevista (Según cronograma nominal que se publicara)	29/05/2025 (14:30 Hrs.)	Comité de selección/Postulante
Publicación de resultado final en la página WEB	29/05/2025 (Terminado el proceso)	Comité de selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Adjudicación	30/05/2025	Comité de selección
suscripción de contrato	02/06/2025 (Inicio de trabajo conforme al perfil del puesto detallado en el anexo 08)	GEREDU



- b) El presente cronograma establecido, contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y fuerza mayor que serán comunicadas oportunamente a los Interesados a través de la página web institucional.
- c) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- d) Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la GEREDU Cusco: <https://www.gereducusco.gob.pe>
- e) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

2.2. Requisitos, inscripción de postulantes y ejecución del proceso de selección

- a) Recepción de documentos – hoja de vida documentada

Los Interesados que deseen participar en el presente concurso público de méritos, deberán ingresar por mesa de partes de la GEREDU Cusco según corresponda la solicitud de participar en formato FUT (**Formulario único de trámites**) y anexos de la presente convocatoria, el registro debe efectuarse en la fecha establecida en el cronograma del presente concurso, a la que se postula debiendo precisar **la plaza o el puesto al que postula.**

La entrega del expediente de postulación deberá efectuarse necesariamente en la fecha y horarios establecidos en el Cronograma, mediante Mesa de Partes de la GEREDU Cusco, según se establece en el punto 2.1. de la presente, adjuntando la Hoja de Vida documentada (Currículum Vitae) en copia simple y legible, el formato de hoja de vida debidamente firmada en el campo correspondiente el cual constituye Declaración Jurada

El postulante es responsable de la información presentada en su Currículum Vitae documentado y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la GEREDU Cusco, la misma que formará parte del expediente administrativo del postulante ganador. Asimismo, los documentos de los postulantes "Aptos" y "No Aptos" se mantendrán en custodia por el plazo establecido por la normativa relacionada.

Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido, dando lugar a la descalificación del postulante.

El currículum vitae documentado deberá contener y conservar el siguiente orden:

1. Carta de presentación (Anexo 01)
2. Documento Nacional de Identidad
3. Formatos declaraciones juradas según directiva, debidamente firmados en el campo correspondiente, conforme figura en el documento nacional de identidad
4. Formato de hoja de vida (anexo N° 02)
5. Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y que figuren en el formato hoja de vida, que acreditan la formación académica (título profesional, grado de bachiller, egresado de maestría, grado de maestro o doctorado de ser el caso); diplomados, programas de especialización y/o cursos; experiencia general y específica;
6. Documentación sustentadora para el otorgamiento de bonificaciones adicionales entre otros que considere necesario.

- b) Los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:

- **APTO/A:** Cuando el postulante cumple con los requisitos generales y específicos del puesto.
- **NO APTO:** Cuando se verifica en la información registrada que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos generales y específicos del puesto.

El comité de selección estará a cargo de la verificación del registro e inscripción de los postulantes y comunicará la lista de postulantes en condición de "APTOS", la cual será publicada en el portal institucional, así como el lugar y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del concurso según cronograma.

c) **Evaluación curricular**

En esta etapa el Comité verificará la información y documentación presentada por los postulantes en su expediente de postulación, en relación a la información solicitada y los requisitos señalados en el perfil del puesto, para lo cual se asignará un puntaje de acuerdo a los factores y criterios para la evaluación del sustento curricular señalados en la ficha de evaluación y acorde al perfil del puesto (profesional).

El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación curricular es de conformidad al perfil del puesto (ANEXO 8), Los postulantes que alcancen dicho puntaje se considerarán "**APTOS**" en el cuadro de méritos para la siguiente etapa. Los postulantes que no acrediten los requisitos mínimos o no alcance el puntaje señalado serán considerados como "**NO APTO**".

La GEREDU Cusco, publicara en su portal institucional los resultados de la Evaluación Curricular, así como el lugar y hora en que se desarrollara la siguiente etapa del concurso público de méritos para los postulantes declarados "**APTOS**", acorde al cronograma.

Para la validación de documentación presentada por los postulantes se tendrá observancia de las siguientes precisiones según el perfil del puesto:

Para el caso de:	Se acreditara con:
Grado de maestro o doctor, o estudios concluidos de maestría o Doctorado	Copia del diploma o constancia de egresado
Grado de bachiller	Copia del diploma de Bachiller
Título	Copia del Título Profesional
Experiencia laboral	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designaciones y cese, u otro documento que acredite cualquier trabajo remunerado, y que acrediten labores específicas en la profesión o puesto. En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar la constancia de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado. La experiencia profesional se computará desde la obtención del grado de Bachiller para el Grupo Profesional.
Diplomado y/o programa de especialización	Copia simple del diploma o de la certificación expedida por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. También se admitirán los cursos de capacitación y/o actualización conforme al cargo que postula.

• Cursos de capacitación	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. <u>Importante:</u> El curso deberá acreditar horas conforme al perfil del puesto (anexo 8), cuya vigencia será no mayor a 5 años de antigüedad (2020-2024).
--	--

No serán evaluados, documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se pueda verificar su contenido.

Si el/la postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel, presenta alguna discapacidad o es Licenciado de las Fuerzas Armadas deberá señalar en la carta de presentación del postulante y en la Hoja de vida si cuenta con dicha condición con la finalidad de obtener la bonificación correspondiente, debe ser acreditada con el respectivo certificado y/o constancia otorgado por la instancia competente en cada caso.

d) Entrevista personal

A esta etapa accederán los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de la etapa Curricular, en estricto orden de mérito.

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal, deberán concurrir a la sede de la GEREDU Cusco, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad DNI.

Esta etapa estará a cargo del comité de selección quienes tienen la responsabilidad de valorar la idoneidad del postulante para analizar la experiencia en el perfil del puesto, y profundizar aspectos de las motivaciones, habilidades y competencias del postulante en relación al perfil del puesto y ámbito al cual postula.

Los postulantes entrevistados deben tener como puntaje mínimo, conforme al perfil del puesto (Anexo 8) para ser considerados en el cuadro de méritos publicado según cronograma

e) Del puntaje requerido de cada etapa del concurso publico de méritos:

Del proceso de evaluación

ETAPA DEL CONCURSO		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación (EC)	curricular	Conforme al perfil del puesto	
Entrevista (EP)	personal	Conforme al perfil del puesto	
Puntaje final		Conforme al perfil del puesto	

f) Criterio de calificación del puntaje final

Los postulantes que hayan superado todas las etapas serán calificados según el puesto laboral al que postulan aplicándose la siguiente formula:

$$\text{Puntaje final} = (\text{EC}) + (\text{EP})$$

Se publicará el cuadro de méritos **sólo** de aquellos/as postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan los cuales fueron acreditados en la Etapa de presentación de documentos: se asignarán las bonificaciones establecidas de conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará al Deportista Calificado de Alto Nivel una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular.

Asimismo, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones. Estas bonificaciones se asignarán siempre que el/la postulante **haya superado el puntaje mínimo establecido en ambas etapas del concurso y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas** con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo vitae documentado,

g) **Elección de los postulantes ganadores y publicación de resultados finales.**

La GEREDU Cusco, a través del Comité de Selección, publicará en el portal institucional el resultado final del Concurso Público de Méritos, de acuerdo al Cronograma, con indicación de la fecha para la suscripción del contrato de trabajo

El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, será considerado como **"GANADOR/A"** de la convocatoria.

Los/las postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo según los criterios mínimos establecidos para cada puesto (profesional) y que estando en el cuadro de méritos no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as.

En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante conforme a las normas legales.

h) **Suscripción y registro del contrato**

Si el/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, no se presenta en la fecha al proceso de adjudicación y suscripción del contrato, se procederá a convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección **CAS N° 006-2025-GEREDU CUSCO** para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

Debe presentar la documentación original que acredita el cumplimiento de los requisitos y que forman parte de la evaluación curricular sobre el puntaje obtenido (Grados y/o títulos, Diplomados, certificados, constancias, resoluciones, Boletas de pago, recibo de honorarios etc.).

En caso de que; en esta etapa se produzca renuncia y/o desistimiento, a la adjudicación de plaza, o se detecte documentación falsa o adulterada o exista algún impedimento para contratar con el estado, se comunicara al postulante y se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a. Así como si durante el control posterior se



evidencie documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las acciones legales y administrativas que correspondan.

i) **Situaciones irregulares y consecuencias**

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según sea el caso
- En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta y/o falsa con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del proceso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial, el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

j) **Mecanismos de impugnación**

- a) Si algún postulante considerara que el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá hacer uso de los recursos administrativos que le franquee el TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019/JUS.

CAPITULO III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- b) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de establecido para el nivel del puesto (profesional) en evaluación curricular y entrevista personal.

3.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por asuntos institucionales no previstos.
- c) Otras causas debidamente justificadas.

ANEXOS

- Anexo 01.** Carta de presentación
Anexo 02. Hoja de Vida
Anexo 03. Declaración jurada de datos personales
Anexo 04. Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razones de matrimonio o uniones de hecho (**LEY 26771**)
Anexo 05. Declaración jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual
Anexo 06. Declaración jurada de conocimiento de Ofimática nivel básico.
Anexo 07. Criterios para la etapa de evaluación (Fichas de evaluación puesto Profesional)
Anexo 08. Perfiles y puestos para el periodo presupuestal



ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores

**COMITÉ SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 006 -2025-GEREDU CUSCO-
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

Presente. -

Yo,, identificado(a) con DNI N° y domiciliado(a) en, distrito de, provincia de, departamento de; mediante la presente, manifiesto mi intención de participar en el Concurso Público de Méritos CAS N° 006-2025-GEREDU CUSCO, convocado por la Gerencia Regional de Educación Cusco, a fin de acceder al puesto convocado de

Para lo cual declaro, bajo juramento, que cumplo íntegramente con los requisitos y perfil establecidos en la publicación correspondiente al puesto convocado y que adjunto a la presente la correspondiente HOJA DE VIDA DOCUMENTADA (Anexo 02) y declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos del 03 al 06.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado en falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Fecha,.....de.....del 2025.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO

Indicar marcando con un aspa (X) la condición de discapacidad, de corresponder:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de discapacidad		
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()
Otros	()	()
Especificar.....		

Indicar marcando con un aspa (x) la condición de Lic. de las Fuerzas Armadas deportista calificado:

Licenciado de las Fuerzas Armadas:	(SI)	(NO)
Adjunta documento que acredita tal condición	()	()
Deportista calificado:	(SI)	(NO)
Adjunta documento que acredita tal condición	()	()

ANEXO N° 02

FORMATO DE HOJA DE VIDA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 006 -2025-GEREDU CUSCO

Puesto: Código del puesto:

Dirección o unidad:

I. DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		NACIONALIDAD:	
NOMBRES Y APELLIDOS:			
DIRECCIÓN ACTUAL:			
CORREO ELECTRÓNICO:		CELULAR:	
COLEGIO PROFESIONAL		REGISTRO N°:	

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado. En el cuadro se pueden adicionar las filas necesarias para detallar la formación académica.

Nivel de Estudios Alcanzado	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Inicio	Fecha de Egreso	Fecha de Extensión de Diploma	Ciudad/ País	Folio (*)
...							

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado, se puede agregar más filas según corresponda

III. CAPACITACIÓN

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado. En el cuadro se pueden adicionar las filas necesarias para detallar la capacitación

Curso, diplomado, especialización, etc.	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

V. EXPERIENCIA DE LABORAL .-

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado. En el cuadro se pueden adicionar las filas necesarias para detallar la experiencia

EXPERIENCIA GENERAL en el puesto: __ años, __ meses

Nombre de la Entidad o Empresa	Puesto/ Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA en el puesto: __ años, __ meses

Nombre de la Entidad o Empresa	Puesto/ Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

VIII. INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA (Bonificaciones, etc.)

La información consignada en el siguiente cuadro corresponde a las bonificaciones reconocidas por Ley (Deportista calificado, Discapacidad y/o Miembro de las Fuerzas Armadas). deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado.

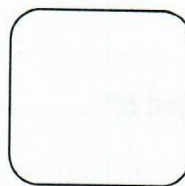
Documento	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos, motivo por el cual firmo cada uno de ellos y autorizo su fiscalización. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa, me someto a las acciones administrativas, legales y penales que correspondan.

Asimismo, de resultar GANADOR, me comprometo a presentar los documentos que la GEREDU CUSCO me solicite para la suscripción y registro del contrato.

Fecha,.....de.....de 2025.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO



Anexo 03

Declaración jurada del postulante

Yo,

Identificado(a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No haber sido condenado por delitos consignados en la LEY N° 29988.
- ✓ No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión o puesto
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- ✓ No registrar antecedentes penales ni judiciales y estar en etapa de investigación administrativa al momento de postular.
- ✓ Contar con disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de funciones y responsabilidades.
- ✓ No percibo ni percibiré del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado
- ✓ Gozar de buena salud.

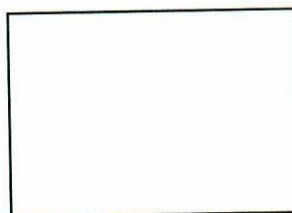
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

En Cusco a los.....días del mes de..... del 2025

.....

Firma
DNI



Huella digital

ANEXO N° 04

Declaración jurada de relación de parentesco con los miembros de la comisión por razones de consanguinidad hasta el cuarto grado y segundo de afinidad o por razones de matrimonio o uniones de hecho (LEY 26771)



Yo _____ identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado/a en _____, en virtud del principio de presunción de veracidad y previstos en los artículos IV Título Preliminar, numeral 1.7 y 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019/JUS, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

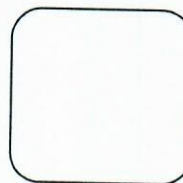
EXISTE VINCULACIÓN	
SI	NO

Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razones de matrimonio o uniones de hecho, con miembros de la comisión que conducen el proceso y/o personas que a la fecha vienen prestando servicios en la sede de la GEREDU Cusco

Sobre el particular consigno la siguiente información:

Nombres y Apellidos	Grado de parentesco o vínculo conyugal	Oficina en la que presta servicios o integra la comisión del proceso de contrato

Cusco, de del 2025.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO

ANEXO N° 05

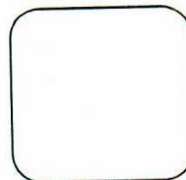
DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DENUNCIADO, ESTAR PROCESADO O SENTENCIADO POR VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SEXUAL

Yo _____ identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado/a en _____, mediante la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

☐	No haber sido denunciado por violencia familiar
☐	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e intimidad sexual
☐	No tener proceso por violencia familiar
☐	No tener proceso por delito contra la libertad sexual e intimidad sexual
☐	No haber sido sentenciado por violencia familiar
☐	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e intimidad sexual

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquiera fiscalización posterior que la GEREDU Cusco considere pertinente

Cusco, de del 2025.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA A NIVEL BÁSICO

Yo _____ identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado/a en _____, mediante la presente, DECLARO

BAJO JURAMENTO lo siguiente:

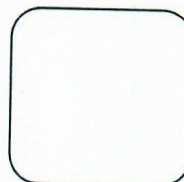
Tengo conocimiento básico del manejo de Ofimática, la presente declaración jurada no podrá ser tachada de inválida e insuficiente para los fines a los cuales se contrae, asumiendo responsabilidad civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado de acuerdo al TUO ley 27444, Código Civil y Penal vigentes

Manifestando que lo declarado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438 del código penal que prevé pena privativa de libertad hasta de 4 años para los que hacen declaración falsa, así como a aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente

Cusco, de del 2025.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO



Anexo 07

**Ficha de evaluación de Currículo VITAE
(COMITÉ DE EVALUACION)**

Anexo 08

PERFILES Y SU BAJA DE PERFIL

Perfil: Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE
(Lo señalado en el presente perfil son condiciones y requisitos mínimos)

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:

Centro de Recursos de EBE - CREBE

Nombre del puesto:

Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE

Dependencia Jerárquica Lineal:

Coordinador(a) o encargado del Centro de Recursos

Fuente de Financiamiento:

☒

RROO

☐ RDR

☐ Otros

Especificar: _____

Programa Presupuestal:

0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.

Actividad:

5005877

Intervención:

Centro de Recursos de EBE - CREBE

MISIÓN DEL PUESTO

Contribuir a garantizar el acceso, permanencia y logros de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad visual y sordoceguera de Educación Básica, Técnico Productivo y Superior a través de acciones de sensibilización, capacitación, adaptación de materiales, evaluaciones y otros requeridos para el proceso de enseñanza aprendizaje.

FUNCIONES DEL PUESTO

Planificar, ejecutar y evaluar acciones de sensibilización a las familias y comunidad, respecto a la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad visual y sordoceguera

Planificar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación, dirigidas a directivos, personal docente y personal no docente de las IEE y servicios educativos de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, respecto a la atención educativa de las necesidades educativas especiales de los estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera y/o sistema Braille.

Asesorar al personal encargado de la Producción y/o adaptación de material educativo, respecto al diseño y elaboración de materiales y/o prototipos que fortalezcan la atención de los estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera, en el marco de las funciones del Centro de Recursos

Intervenir en las acciones de investigación que planifique el Centro de Recursos, como forma de fortalecer la atención de los estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera, en el marco de sus funciones como servicio educativo

Participar en la organización del fondo documental del Centro de Recursos, así como en la planificación y desarrollo de espacios participativos relacionados con la atención a estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera y/o sistema Braille

Otras actividades que asigne el coordinador en concordancia con sus competencias.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Áreas del Centro Regional de Recursos EBE.

Coordinaciones Externas

Instituciones Educativas Inclusivas que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o al talento y superdotación y organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condiciones de discapacidad.

Firmado digitalmente por:
RUIZ GUERRERO Enith Rosa
Alicia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/01/2025 18:58:15-0500

Firmado digitalmente por:
CARBAJAL TARAZONA Roy
Marvin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/01/2025 18:03:52-0500

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

	Incomp leta	Compl eta
☐ Primaria	☐	☐
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 o 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 o 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado	☐ Bachiller	☒ Título/Licenciatura	☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Titulado	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Titulado
-----------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Profesor o Licenciado en Educación

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Si ☒ No

¿Requiere Habilitación Profesional?

☐ Si ☒ No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento y dominio de temas relacionados con la atención a las necesidades educativas especiales de estudiantes en condición de discapacidad visual y/o sordoceguera. Conocimiento y manejo del sistema Braille.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Especialidad, diplomado o cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad visual y/o sordoceguera y/o sistema Braille

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	☐	☒	☐	☐
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	☐	☒	☐	☐
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	☐	☒	☐	☐
(Otros)	☒	☐	☐	☐

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	☒	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; sea en el sector público o privado

02 años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

01 año de trabajo en Centros de Recursos y/o con personas con discapacidad visual y/o sordoceguera

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

06 meses.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

☐ Practicante Profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto. ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

Experiencia como docente. Conocimiento y uso del sistema Braille

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☐

SI

☒

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Empatía, iniciativa, cooperación, síntesis, razonamiento verbal, organización.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Centro de Recursos de EBE
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del 17 de Marzo y/o desde la suscripción de contrato, pudiendo ser prorrogados dentro del año fiscal, sujetos a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora.
Remuneración mensual:	S/ 2,864.19 (Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley y negociaciones colectivas, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.



Firmado digitalmente por:
RUIZ GUERRERO Enith Rosa
Alicia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/01/2025 16:58:27-0500



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL TARAZONA Roy
Marvin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/01/2025 18:04:03-0500

Perfil: Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE

(Lo señalado en el presente perfil son condiciones y requisitos mínimos)

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Centro de Recursos de EBE - CREBE
Nombre del puesto:	Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de Centro de Recursos Regional
Fuente de Financiamiento:	☒ RROO ☐ RDR ☐ Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
Actividad:	5005877
Intervención:	Centro de Recursos de EBE - CREBE

MISIÓN DEL PUESTO

Contribuir a garantizar el acceso, permanencia y logros de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad de Educación Básica, Técnico Productivo y Superior a través de acciones de sensibilización, capacitación, adaptación de materiales, evaluaciones y otros requeridos para el proceso de enseñanza aprendizaje.

FUNCIONES DEL PUESTO

Planificar, ejecutar y evaluar acciones de sensibilización a las familias y comunidad, respecto a la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad auditiva
Planificar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación, dirigidas a directivos, personal docente y personal no docente de las IIEE y servicios educativos de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, respecto a la atención educativa de las necesidades educativas especiales de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana, en coordinación con el personal pertinente.
Asesorar al personal encargado de la Producción y/o adaptación de material educativo, respecto al diseño y elaboración de materiales y/o prototipos que fortalezcan la atención de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva, en el marco de las funciones del Centro de Recursos
Intervenir en las acciones de investigación que planifique el Centro de Recursos, como forma de fortalecer la atención de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva, en el marco de sus funciones como servicio educativo
Participar en la organización del fondo documental del Centro de Recursos, así como en la planificación y desarrollo de espacios participativos relacionados con la atención a estudiantes en condición de discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana
Otras actividades que asigne el coordinador en concordancia con sus competencias.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Áreas del Centro Regional de Recursos EBE

Coordinaciones Externas

Instituciones Educativas Inclusivas que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o al talento y superdotación y organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condiciones de discapacidad.



Firmado digitalmente por:
RUIZ GUERRERO Enith Rosa
Alicia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/01/2025 16:58:45-0500



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL TARAZONA Roy
Marvin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/01/2025 18:04:43-0500

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
☐ Primaria	☐	☐
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 o 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 o 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado	☐ Bachiller	☒ Título/Licenciatura	☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Titulado	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Titulado
-----------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Profesor o Licenciado en Educación

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Si ☒ No

¿Requiere Habilitación Profesional?

☐ Si ☒ No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento y dominio de temas relacionados con la atención a las necesidades educativas especiales de estudiantes en condición de discapacidad auditiva. Conocimiento y manejo de la lengua de señas peruana.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Especialidad, diplomado o cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	☐	☒	☐	☐
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	☐	☒	☐	☐
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	☐	☒	☐	☐
(Otros)	☒	☐	☐	☐

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	☒	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

02 años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

01 año de trabajo en Centros de Recursos y/o con personas con discapacidad auditiva

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

01 año de trabajo con estudiantes con discapacidad auditiva y/o Centro de Recursos

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

06 meses.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

Experiencia como docente en Centros de Recursos y/o instituciones educativas

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☐

SI

☒

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Empatía, iniciativa, cooperación, síntesis, razonamiento verbal, organización.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Centro de Recursos de EBE
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del 17 de Marzo y/o desde la suscripción de contrato, pudiendo ser prorrogados dentro del año fiscal, sujetos a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora.
Remuneración mensual:	S/ 2,864.19 (Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley y negociaciones colectivas, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.



Firmado digitalmente por:
RUIZ GUERRERO Enith Rosa
Alicia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/01/2025 16:58:55-0500



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL TARAZONA Roy
Marvin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/01/2025 18:04:58-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
BACA CORNEJO Johsep Willy
FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/04/2025 10:31:58-05C

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE

Señor

HERACLIO VALENCIA SALCEDO

DIRECTOR - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

Presente.-

Asunto: Baja de perfil para las plazas CAS asignadas a los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE)

Referencia: a) Resolución Ministerial N°003-2025-MINEDU
b) Informe N°161-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CENAREBE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicar que, con el propósito de agilizar las gestiones que conduzcan a la contratación de los perfiles CAS asignados a los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE), la Dirección de Educación Básica Especial ha establecido una baja de perfil estándar para los puestos de Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial y de Profesional docente especialista en discapacidad visual para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial.

En ese sentido, la Dirección de Educación Básica Especial, en el marco de sus competencias, ha elaborado el Informe N° 161-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CENAREBE, mediante el cual se facilita la baja de perfil indicada en el párrafo precedente, misma que deberá ser considerada en las convocatorias CAS que corresponda a su región, según lo considere.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA

Director General

Dirección General de Servicios Educativos Especializados



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL TARAZONA Roy
Marvin FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/04/2025 10:40:13-05C

RMCT/ERARG/mrmd/rcr

EXPEDIENTE: DEBE2025-INT-0444354 CLAVE: CFD6CF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.





PERÚ

Ministerio
de Educación

TABLA N° 01: BAJA DE PERFIL DE DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD VISUAL Y SORDOCEGUERA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE

Nombre del Puesto	Condiciones y requisitos mínimos									
	Formación Académica				Conocimientos	Experiencia				Otro requisito
	Nivel Educativo	Grado (s)/ Situación académica	Estudios Requeridos	¿Se requiere colegiatura y habilitación profesional?		General	Específica			
Años de Experiencia General					A) Años de Experiencia Especifica	B) Años de Experiencia Especifica en Sector Público	C) Nivel mínimo de puesto			
Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE	Universitario / Superior pedagógico	Título pedagógico / Licenciatura	Profesor o Licenciado en Educación	No	Especialización o diplomado o Cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad visual o sordoceguera o sistema braille o Educación especial o Educación inclusiva	1 año	06 meses de trabajo en Centros de Recursos y/o en servicios educativos de EBE y/o IIEE de otras modalidades	No aplica	Experiencia como docente	

EXPEDIENTE: DEBE2025-INT-044354 CLAVE: CFD6CF



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

TABLA N° 02: PROPUESTA DE LA DRE PASCO PARA PERFIL DE DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE

Nombre del Puesto	Condiciones y requisitos mínimos									Otro requisito
	Formación Académica				Conocimientos	Experiencia				
						General	Específica			
	Nivel Educativo	Grado (s)/ Situación académica	Estudios Requeridos	¿Se requiere colegiatura y habilitación profesional?		Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Especifica	B) Años de Experiencia Especifica en Sector Público	C) Nivel mínimo de puesto	
Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE	Universitario / Superior pedagógico	Título pedagógico / Licenciatura	Profesor o Licenciado en Educación	No	Especialización o diplomado o Cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad auditiva o Educación especial o Educación inclusiva	1 año	06 meses de trabajo en Centros de Recursos y/o en servicios educativos de EBE y/o IIEE de otras modalidades	No aplica	Experiencia como docente	

EXPEDIENTE: DEBE2025-INT-0444354

CLAVE: CFD6CF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 161-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CENAREBE

A : ENITH ROSA ALICIA RUIZ GUERRERO
Directora - Dirección de Educación Básica Especial

Asunto : Baja de perfil para las plazas CAS asignadas a los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE)

Referencia : Resolución ministerial N° 003-2025-MINEDU

Fecha : 23 de abril de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

- 1.1. Resolución ministerial N° 003-2025-MINEDU, mediante la cual se aprueba la la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025"

II. ANÁLISIS:

- 2.1 De acuerdo con el *Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación*, aprobado mediante el Decreto supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección de Educación Básica Especial es la "responsable de formular e implementar articuladamente políticas, planes, programas, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos, así como dirigir la implementación de dicho modelos, para la atención de las necesidades educativas especiales de niñas, niños y adolescentes, asociadas a discapacidad".
- 2.2 Además, el documento mencionado indica, en su artículo 129, que esta Dirección tiene las siguientes funciones:
- a) Formular las políticas, planes, componentes pedagógicos de los modelos de servicio educativo y demás documentos normativos de la Educación Básica Especial.
 - b) Adecuar para su ámbito el Currículo Nacional y dirigir su implementación.
 - c) Formular y realizar estudios e investigaciones en materia de su competencia.
 - d) Diseñar y determinar el uso de los recursos educativo pedagógicos y tecnologías de la información en su ámbito de competencia, en coordinación con el órgano competente.
 - e) Formular las necesidades de formación, correspondientes a su ámbito de competencia, así como los contenidos y modalidades pertinentes, e implementar y desarrollar programas y estrategias de formación.
 - f) Implementar, monitorear y evaluar articuladamente las políticas, planes, modelos de servicio educativo y documentos normativos en el ámbito de su competencia.
 - g) Brindar asistencia técnica en materias de su competencia, en coordinación con el órgano competente.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica Especial*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- h) Otras que en el marco de sus competencias le sean asignadas por la Dirección General de Servicios Educativos Especializados.
- 2.3 El inciso e) del artículo 84° del citado reglamento señala que los CREBE brindan atención "a los agentes educativos de las diversas modalidades y servicios educativos, así como a la comunidad en general para generar una cultura inclusiva, brindando soporte pedagógico, asesoramiento, sensibilización, información, fortalecimiento de capacidades, biblioteca especializada, aula tecnológica accesible, así como la producción y distribución de material específico para los estudiantes con discapacidad, talento y superdotación".
- 2.4 En ese sentido, las Normas sobre organización y funcionamiento del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial "Víctor Raúl Haya de la Torre", aprobadas mediante Resolución directoral N° 1900-2011-ED, señalan, en su punto 4.3. que dicho Centro "se constituye a nivel nacional, en el centro de referencia de los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE) de las regiones".
- 2.5 Sobre la base de lo expuesto, debe señalarse que en el mes de abril, se han recibido tres (03) solicitudes de baja de perfil para las plazas CAS asignadas a los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE), en el marco de la Resolución ministerial N° 003-2025-MINEDU, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025".
- 2.6 De acuerdo con dicha normativa, para el presente año se han asignado las siguientes plazas CAS:

Servicio educativo	Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE	Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE
CREBE – UGEL 03 DE LIMA METROPOLITANA	1	1
CREBE SAN JUAN BAUTISTA	1	1
CREBE AMAZONAS	1	0
CREBE SEÑOR DE MAYO	1	0
CREBE ABANCAY	1	1
CREBE AREQUIPA	1	0
CREBE AREQUIPA NORTE	1	1
CREBE CUSCO	1	1
CREBE HUANCAMELICA	1	0
CREBE NIÑO JESUS DE PRAGA	1	0
CREBE LUZ DEL CIELO	1	1
CREBE LORETO	1	0
CREBE MADRE DE DIOS	1	1
CREBE ANNE SULLIVAN	1	0
CREBE CHRISTY BROWN	1	1
CREBE LOUIS BRAILLE	1	1



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CREBE CHANU CHANU	1	0
CREBE OFELIA SANDOVAL DE ROCHA	1	0
CREBE TACNA	1	0
CREBE FREDY PERCY OYOLA TORRES	1	1

Fuente: Resolución ministerial N° 003-2025-MINEDU

2.7 Teniendo en cuenta las solicitudes de baja de perfil recibidas a la fecha (mediante los expedientes 0376075, Apurímac; 0346290, Pasco; 432148, Ugel Arequipa Norte), la Coordinación del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial (CENAREBE) ha considerado necesario plantear una baja de perfil a los siguientes puestos:

- Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE
- Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE

2.8 Sobre la base de las características del servicio que brindan los Centros de Recursos de Educación Básica Especial, se propone la baja de los perfiles mencionados, en los siguientes términos:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TABLA N° 01: BAJA DE PERFIL DE DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD VISUAL Y SORDOCEGUERA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE

Nombre del Puesto	Condiciones y requisitos mínimos									
	Formación Académica				Conocimientos	Experiencia				Otro requisito
	Nivel Educativo	Grado (s)/ Situación académica	Estudios Requeridos	¿Se requiere colegiatura y habilitación profesional?		General	Específica			
Años de Experiencia General					A) Años de Experiencia Especifica	B) Años de Experiencia Especifica en Sector Público	C) Nivel mínimo de puesto			
Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE	Universitario / Superior pedagógico	Título pedagógico / Licenciatura	Profesor o Licenciado en Educación	No	Especialización o diplomado o Cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad visual o sordoceguera o sistema braille o Educación especial o Educación inclusiva	1 año	06 meses de trabajo en Centros de Recursos y/o en servicios educativos de EBE y/o IIEE de otras modalidades	No aplica	Experiencia como docente	





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TABLA N° 02: PROPUESTA DE LA DRE PASCO PARA PERFIL DE DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE

Nombre del Puesto	Condiciones y requisitos mínimos									
	Formación Académica				Conocimientos	Experiencia				Otro requisito
	Nivel Educativo	Grado (s)/ Situación académica	Estudios Requeridos	¿Se requiere colegiatura y habilitación profesional?		General	Específica			
						Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	C) Nivel mínimo de puesto	
Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE	Universitario / Superior pedagógico	Título pedagógico / Licenciatura	Profesor o Licenciado en Educación	No	Especialización o diplomado o Cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad auditiva o Educación especial o Educación inclusiva	1 año	06 meses de trabajo en Centros de Recursos y/o en servicios educativos de EBE y/o IIEE de otras modalidades	No aplica	Experiencia como docente	





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Vicerrectoral de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.9 Es preciso mencionar la necesidad de que los servicios CREBE cuenten con estos perfiles, considerando que entre sus funciones está:

PERFIL	Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera	Profesional docente especialista en discapacidad auditiva
FUNCIONES	- Planificar, ejecutar y evaluar acciones de sensibilización a las familias y comunidad, respecto a la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad visual y sordoceguera - Planificar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación, dirigidas a directivos, personal docente y personal no docente de las IIEE y servicios educativos de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, respecto a la atención educativa de las necesidades educativas especiales de los estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera y/o sistema Braille. - Asesorar al personal encargado de la Producción y/o adaptación de material educativo, respecto al diseño y elaboración de materiales y/o prototipos que fortalezcan la atención de los estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera, en el marco de las funciones del Centro de Recursos - Intervenir en las acciones de investigación que planifique el Centro de Recursos, como forma de fortalecer la atención de los estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera, en el marco de sus funciones como servicio educativo - Participar en la organización del fondo documental del Centro de Recursos, así como en la planificación y desarrollo de espacios participativos relacionados con la atención a estudiantes en condición de discapacidad visual y	- Planificar, ejecutar y evaluar acciones de sensibilización a las familias y comunidad, respecto a la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad auditiva - Planificar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación, dirigidas a directivos, personal docente y personal no docente de las IIEE y servicios educativos de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, respecto a la atención educativa de las necesidades educativas especiales de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana, en coordinación con el personal pertinente. - Asesorar al personal encargado de la Producción y/o adaptación de material educativo, respecto al diseño y elaboración de materiales y/o prototipos que fortalezcan la atención de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva, en el marco de las funciones del Centro de Recursos - Intervenir en las acciones de investigación que planifique el Centro de Recursos, como forma de fortalecer la atención de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva, en el marco de sus funciones como servicio educativo - Participar en la organización del fondo documental del Centro de Recursos, así como en la planificación y desarrollo de espacios participativos relacionados con la atención a estudiantes en condición de discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	sordoceguera y/o sistema Braille • Otras actividades que asigne el coordinador en concordancia con sus competencias.	• Otras actividades que asigne el coordinador en concordancia con sus competencias.
--	---	---

2.10 Así mismo, debe precisarse que estas propuestas pueden ser tomadas por las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Local para las convocatorias CAS de estos perfiles una vez reciban el presente documento, a fin de agilizar las gestiones que conduzcan a la contratación de los perfiles requeridos.

2.11 Considerando lo expresado, es necesario remitir la propuesta a las regiones de Lima Metropolitana, Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes, a fin de aplicarlas en las convocatorias CAS.

III. CONCLUSIONES:

3.1 Sobre la base de lo expuesto, la Coordinación del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial (CENAREBE), propone una baja de perfil para los siguientes perfiles:

- Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial
- Profesional docente especialista en discapacidad visual para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial

3.2 Esto con el fin de agilizar las gestiones que conduzcan a la contratación de los perfiles requeridos en los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE).

IV. RECOMENDACIÓN:

4.1 Remitir a la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, para el trámite correspondiente.

Es todo cuanto me corresponde informar.

Atentamente,

RODRIGO CÁCERES RUIZ
Especialista en Asistencia técnica
para la Dirección de Educación Básica Especial

Con la conformidad de la funcionaria pública que suscribe, remítase a la Dirección de Educación Básica Especial.



Firmado digitalmente por:
MARTENS DELGADO Maria
Rosa FAU 20131370998 soft
Justivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2025 13:14:24-0500

MARÍA ROSA MARTENS DELGADO
Coordinadora de Materiales Educativos y
Centro Nacional de Recursos para la DEBE

Coordinación del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial - CENAREBE

Firmado digitalmente por:

